



DECRETO N° **524**
TEMUCO, **25 ABR. 2016**
VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 13.04.2016; presentada por CLINICA ODONTOLOGICA NATURAL DENT LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25685
Actividad Económica	: CONSULTA Y CLINICA ODONTOLOGICA
Código Actividad	: 851.990
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: SAN MARTIN 745 OFICINA 605
Nombre Del Contribuyente	: CLINICA ODONTOLOGICA NATURAL DENT LTDA
Rut	: 76.492.403-7
Dirección Particular	: ARTURO PRAT 696 OFICINA 418
Nombre Rep. Legal	: GROSS BERHO OSCAR CLAUDIO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 13.04.2016
Otorgación N°	: 153
Fecha Otorgamiento	: 13.04.2016
Rol Avalúo	: 218 -7

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1055603